



Lanús, 02 de noviembre de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 0536.**

**VISTO**

El expediente EPSEA N° 000249/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Formosa N° 733 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Sra. OLGUIN, María José solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de la especie Plátano, en buen estado fitosanitario, alto y con ramas que superan el cableado. No se observan daños en tronco, carcomas o ahuecamientos, ni daños en vereda como consecuencia de las raíces, sólo superficiales. Se recomienda el despeje total, cortando ramas que interfieren el cableado;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de la especie Plátano, ubicado en la calle Formosa N° 733 del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar despeje total de ramas que interfieren el cableado del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por